SERVICIOS TECNICOS.-A.O.-

INFORME OF 052/21

ASUNTO: INFORME COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE POZOKOETXE, PASO BAJO VÍAS DEL FERROCARRIL (ADIF) Y LEHENDAKARI AGUIRRE EN BASAURI (BIZKAIA) SITA EN EL ÁREA "SAN FAUSTO- BIDEBIETA – POZOKOETXE" Y POSTERIOR DIRECCIÓN FACULTATIVA.-

Por parte de los Servicios Técnicos Municipales, se redacta el siguiente informe para completar la información recogida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de la redacción de Proyecto de Urbanización de Pozokoetxe, paso bajo vías del ferrocarril (ADIF) y Lehendakari Aguirre sita en el área "San Fausto –Bidebieta-Pozokoetxe" en Basauri. A tal efecto, el arquitecto que suscribe informa:

1.- SOLVENCIA TÉCNICA

Requisitos: Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos 3 años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. El importe de algunos de ellos deberá ser superior al presupuesto base de licitación del presente contrato en el año de mayor ejecución.

Documentos: Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

**Nota: En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE ó REVASCON), acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario*

2.- CONDICONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

2.1.- Medioambientales

La empresa adjudicataria se compromete a lo siguiente:

- Toda la documentación generada en el marco del contrato será enviada preferentemente en soporte informático. La documentación que sea necesaria imprimir, si no hubiera problemas de legibilidad, se imprimirá a doble cara, y utilizando papel 100% reciclado o procedente de bosques gestionados de forma sostenible verificados (FSC, PEFC o equivalente), y referentemente en monocromo (blanco/negro).

- Cuando se contraten servicios para la realización de trabajos de fotomecánica, impresión y encuadernación de las publicaciones, se tendrán en cuenta criterios de respeto medioambiental. Para ello se aplicarán los criterios ambientales básicos establecidos en el material de apoyo por producto/servicio creado por IHOBE para la compra y contratación pública verde.

2.2.- Igualdad

- Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de géneros.

2.3.- Sociales

De tipo lingüístico:

- Todos los diseños y actividades (incluidos rótulos, publicaciones, señalizaciones, avisos y comunicaciones) deben llevarse a cabo con un planteamiento bilingüe, en euskera y castellano, dando en todo caso prioridad al primero de ellos.

3.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Se considera necesaria la contratación de dicho servicio, por no existir medios propios para la realización de los trabajos a contratar externamente, tal como se prevé en el artículo 34 del DF 117/2018 de Control Interno de las EE.LL de Bizkaia.

4.- JUSTIFICACIÓN DE LOTES

En cuanto a la obligatoriedad de dividir el objeto del contrato en lotes, en este caso la división no es posible porque supondría una dificultad en la ejecución del contrato y resultaría ineficiente. No es posible la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato.

5.- IMPORTE DEL CONTRATO

El presupuesto base y tipo de la licitación asciende a la cantidad de 222.000 € (IVA 21% incluido).

A los efectos de lo establecido en el art. 100.2 de la LCSP, el Desglose del presupuesto base de licitación es el siguiente:

La forma de pago sería:

1.- fase I 20.000 € (IVA incluido) a la finalización del trabajo.
2.- fase II 20.000 € (IVA incluido) a la finalización del trabajo.
3.- fase III 142.000 euros (IVA incluido) a la finalización del trabajo.
4.- fase IV 40.000 € (IVA incluido) Con arreglo a las certificaciones correspondientes según avance la obra.

FASE I

Costes laborales _____ 13.889,82 €
(Gastos generales 13% + Beneficio industrial 6%)____ 2.639,07 €
Total Costes _____ 16.528,89 €

IVA (21%)_____ 3.471,11 €

TOTAL CON IVA _____ **20.000 €**

FASE II

Costes laborales _____ 13.889,82 €
(Gastos generales 13% + Beneficio industrial 6%)____ 2.639,07 €
Total Costes _____ 16.528,89 €

IVA (21%)_____ 3.471,11 €

TOTAL CON IVA _____ 20.000 €

FASE III

Costes laborales _____ 98.618,06 €
(Gastos generales 13% + Beneficio industrial 6%)__ 18.737,44 €
Total Costes _____ 117.355,50 €

IVA (21%)_____ 24.644,50 €

TOTAL CON IVA _____ **142.000 €**

FASE IV

Costes laborales _____ 27.779,65 €
(Gastos generales 13% + Beneficio industrial 6%)__ 5.278,14 €
Total Costes _____ 33.057,79 €

IVA (21%)_____ 6.942,21 €

TOTAL CON IVA _____ **40.000 €**

TOTAL GLOBAL _____ **183.471,07 + IVA= 222.000,00 €**

5.- COMPROMISOS DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

Equipo humano

Con el objeto de acreditar la solvencia técnica deberá indicarse el nombre y apellidos de las personas asignadas al proyecto que cumplan los siguientes requisitos:

- Redactor del proyecto de ejecución y Director de la obra. Poseerá la titulación académica de arquitecto/a o ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos y acreditará haber redactado en los últimos 5 años un Proyecto de Ejecución, cuyo presupuesto de contrata supere 2.000.000,00 € en un trabajo relativo a urbanizaciones con componente estructural.

- Además. Si el redactor del proyecto es arquitecto, en el equipo también deberá acreditarse la presencia de un/a o ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o viceversa.

Ejecución de Parque de Pozokoetxe –dirección facultativa en obra

- **Director de la obra**. Poseerá la titulación académica de arquitecto/a y acreditará haber redactado en los últimos 5 años un Proyecto de Ejecución, cuyo presupuesto de contrata supere 2.000.000,00 € en un trabajo relativo a urbanizaciones con componente estructural, o acreditará haber realizado una Dirección de obra en los últimos 5 años, cuyo presupuesto de contrata supere 2.000.000,00 € en un trabajo relativo a urbanizaciones con componente estructural.

-**Director de ejecución de la obra**. Poseerá la titulación académica de arquitecto técnico o ingeniero técnico (ITOP) y acreditará haber realizado una Dirección de ejecución de obra en los últimos 5 años, cuyo presupuesto de contrata supere 2.000.000,00 € en un trabajo relativo a urbanizaciones con componente estructural.

-**Técnico de instalaciones**. Poseerá la titulación académica de ingeniero o ingeniero técnico y acreditará una experiencia mínima de 5 años en supervisión de instalaciones.

-**Coordinador de seguridad y salud**. Las titulaciones académicas y profesionales habilitantes para desempeñar la función de coordinador de seguridad y salud en obras de edificación, serán las de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, de acuerdo con sus competencias y especialidades. Además, tendrá la titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales o equivalente. Deberá acreditar una experiencia mínima de tres años en coordinación de seguridad y salud de obras de edificación.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Precio **45 puntos**

Criterios alcanzarán el valor asignado ó 0 puntos en función de que el licitador los cumpla o no (10 puntos)

Taquimétrico de la zona afectada por el proyecto constructivo 10 puntos

Con objeto de poder ejecutar en condiciones óptimas la obra y reflejar adecuadamente todo los trabajos realizados.

Disponibilidad completa de equipo topográfico	5 puntos
Levantamiento taquimétrico TODA la zona afectada	5 puntos

Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas.
Proyecto técnico 45 puntos

Resumen ejecutivo	**20 puntos**

Visión del licitador sobre el objeto del proyecto, la metodología que proponga para la ejecución de los trabajos y los datos relativos a la experiencia y capacidad del licitador para la realización de las tareas objeto del PPT.

Se valorará la **metodología** (**máximo 10 puntos**) propuesta para el desarrollo de los trabajos a realizar, el conocimiento que sobre el tipo de servicio a prestar demuestren las empresas licitadoras, con una definición clara y concreta del alcance, contenido, trabajo y forma de abordar cada una de las fases y etapas contenidas en el Pliego de Condiciones Técnicas y cada uno de las acciones a realizar por la empresa licitadora.

La elección de este criterio no estará enfocada hacia el contenido del proyecto, sino a los aspectos organizativos que requieren su desarrollo; por lo tanto, en este criterio se valorarán los conocimientos en cuanto a:

- Los agentes intervinientes en el proceso de realización del proyecto, así como los canales y formas de comunicación con los mismos.
- Las dificultades que conlleva el desarrollo de todos los documentos que integran el proyecto de ejecución de la Plaza para dar cumplimiento tanto a la normativa vigente como a los documentos de carácter contractual indicados para este concurso.

La Licitadora indicará en su memoria la metodología que seguirá la Dirección Facultativa, para llevar a cabo el seguimiento y control de la obra en todos sus aspectos: constructivo, económico, normativo, documental, de seguridad, de calidad etc. Para ello, se valorará la estructura metodológica de los trabajos a realizar para la Dirección, Inspección y Coordinación de Seguridad y Salud, y más concretamente:

- La mecánica de seguimiento en obra de cada una de las labores reflejadas en proyecto. Se hará hincapié en aquellas actividades consideradas como críticas, bien por su grado de dificultad propia, condicionada por el entorno o por su grado de peligrosidad, o bien porque sean fundamentales en el avance de la obra y por tanto claves para la consecución del correcto acabado de la obra y su plazo de ejecución.

- Supervisión de documentación necesaria en las distintas fases de obra, control de plazos, planificación de trabajos, control de costes, supervisión de certificaciones, seguridad y salud, medioambiental y de gestión de residuos, calidad: sistemática a seguir.
- Control económico de la obra, tanto en mediciones, excesos de medición, certificaciones: sistemática a seguir.
- Modificaciones de obra respecto al proyecto: forma de actuación.
- Mecánica de comunicación con el con los Servicios Técnicos Municipales.
- Forma de comunicación con la empresa contratista.

Se valorará la demostración del **conocimiento sobre las infraestructuras situadas en el ámbito de actuación** (máximo 5 puntos) o de aquellas que se vean afectadas por las obras a realizar, la coherencia y adecuación de las mismas con la documentación del proyecto y, más concretamente:

- El grado de análisis de los elementos clave que afecten al desarrollo del proyecto.

Programación de los trabajos (**máximo 5 puntos**): se valorará en este apartado el detalle y justificación de la programación e hitos de los trabajos que contribuya a obtener una visión pormenorizada del desarrollo de las actuaciones, compatible con la metodología expuesta por la empresa licitadora y el plazo y fases de ejecución establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Equipo de trabajo	**20 puntos**

Experiencia Personal: (máximo 10 puntos) Proyectos similares desarrollados. Utilización de metodologías de calidad en la gestión de los trabajos objeto de este contrato. Utilización de herramientas para la gestión de los trabajos objeto de este contrato

Dedicación: (máximo 5 puntos) Se valorará la dedicación, coordinación y forma de organización del personal propuesto en la oferta, en orden a una correcta realización de los trabajos objeto del contrato y más concretamente:

- La optimización y grado de adscripción del equipo técnico en orden a una mejor supervisión de los trabajos
- La cercanía y accesibilidad al ámbito, en orden a solventar contingencias imprevistas.
- Criterios para la coordinación entre los adjudicatarios del contrato (dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud)

Formación del personal: (máximo 5 puntos) Titulación superior universitaria, en especial titulación superior en arquitectura e ingeniería de Caminos, canales y puertos o equivalente. Cursos de formación y certificaciones relacionadas con las tareas a realizar en los proyectos objeto del presente pliego. Se valorará positivamente la acreditación de profesionales dedicados al paisajismo y medioambiente.

Mejoras	**5 puntos**

Soporte técnico: Licencias de herramientas / Servicio de asesoramiento especializado.

Este es el informe que el Arquitecto que suscribe somete a la consideración de esta Corporación.

Basauri, 19 de septiembre de 2022

EL ARQUITECTO MUNICIPAL,

ASIER ODRIOZOLA ODRIOZOLA - 35779186H

Firmado digitalmente por ASIER ODRIOZOLA ODRIOZOLA - 35779186H
Fecha: 2022.09.19 08:23:05 +02'00'

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO.-